

**CONCEJO DELIBERANTE  
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

ORDENANZA N° 37/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el día 25 de septiembre de 2013 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Las Higueras que, como Anexo I, se acompaña a la presente Ordenanza, por medio del cual el ENOHSA otorga un financiamiento no reintegrable de \$ 599.982,52 a la Municipalidad de Las Higueras para la ejecución del Proyecto: “Red de Cloacas Barrio Universidad” de esta localidad, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-